



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27184-OC

Providencia, 28-06-2016

Señor(es): ASESORIAS Y SERVICIOS EDUCACIONALES SURGEDUC SPA At.Sr.: Cristian Barra

Dirección: TENIENTE MANUEL ORELLA N° 877, ANTOFAGASTA

R.U.T.: 76.152.258-2

Cargo Contable : Escuela Parvulos Caupolican(81013)

Código Presupuestario: 22-04-002 (800)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 28-06-2016

Dirección de despacho: CAUPOLICAN N° 1161

Fecha de despacho: 01-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	All in one Lenovo c40-05 touch, all in one amd 6GB ram 1 TB disco duro 21.5	526882.00	526.882
<p>Son: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS.- FAEP, RQ N° 8307-CO, COMPUTADOR, ESCUELA DE PARVULOS CAUPOLICAN FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 526.882 Iva 100.108 =====</p>
			TOTAL: 626.990.-

(CM) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme